

misaría de Aguas de la Cuenca del Tajo de 25 de marzo de 1969, sobre suspensión de obras de la Urbanización Mata del Rosal en Navacerrada, sin hacer especial condena de costas.

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Hmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Oviedo en el recurso contencioso-administrativo número 177/1972.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 177/1972, promovido por don José María Fernández Fernández, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Oviedo de 7 de abril y 6 de julio de 1972, sobre justiprecio de la finca número 26, expropiada para la ejecución del «Proyecto del ramal de enlace de la factoría de UNINSA con la estación de Serin, línea de León-Gijón», la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo ha dictado sentencia el 9 de abril de 1973, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José María Fernández Fernández, representado por el Procurador, don José Angel Alvarez Pérez, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Oviedo números 2712 y 2826, de fecha 7 de abril y 6 de julio de 1972, representados por el señor Abogado del Estado, acuerdos que confirmamos, por estar ajustados a derecho, sin hacer declaración de las costas procesales.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Hmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la «CN-V de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 14,600. Instalación de báscula para control y pesaje de camiones». Término municipal de Móstoles.

Por estar incluido el proyecto «CN V de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 14,600. Instalación de báscula para control y pesaje de camiones», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Móstoles, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posi-

bles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 6 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.868-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Móstoles

Número 1. Nombre del propietario y domicilio: Don Alberto Muñoz, calle Polvoranza, 4, Alcorcón (Madrid). Superficie aproximada que se expropia: 685,00 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha levantamiento actas previas: Día 18 de septiembre, a las once horas.

Número 2. Nombre del propietario y domicilio: Don Ricardo García García, calle F. Merino, 1, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 842,50 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha levantamiento actas previas: Día 18 de septiembre, a las once horas.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la intersección de la N-401 de Madrid o Toledo con la C-602. Tramo Villaverde N-401, punto kilométrico 6.500». Término municipal de Madrid.

Por estar incluido el proyecto «Acondicionamiento de la intersección de la N-401 de Madrid a Toledo con la C-602. Tramo Villaverde N-401, p. k. 6,500», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid, planta tercera, Nuevos Ministerios, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 6 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.869-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Madrid

Número 1. Nombre del propietario y domicilio: Don Carlos Domingo Cuende, calle Francisco Guzmán, 38, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 580,00 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha levantamiento actas previas: Día 20 de septiembre, a las once horas.

Número 2. Nombre del propietario y domicilio: Don Carlos Domingo Cuende, calle Francisco Guzmán, 38, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 319,25 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha levantamiento actas previas: Día 20 de septiembre, a las once horas.

Número 3. Nombre del propietario y domicilio: Don Joaquín Herrero Muriel, avenida de Alberto Alcocer, 29, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 285,00 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha levantamiento actas previas: Día 20 de septiembre, a las once horas.

Número 4. Nombre del propietario y domicilio: Don Joaquín Herrero Muriel, avenida de Alberto Alcocer, 29, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 434,00 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha levantamiento actas previas: Día 20 de septiembre, a las once horas.